

DEL DOMINGO 30 DE ABRIL DE 1809.

AVISO.

Por providencia de 27 del presente del señor intendente de ejército D. Juan de Piña y Ruiz se ha mandado sacar á pública subasta por término de 30 días, que finalizarán el 30 de mayo próximo, los suministros de carnes y carbon á la tropa de la guarnición de esta corte y 2 leguas en contorno. Las personas que quieran tomar á su cargo estos suministros; bien en el todo de ellos ó bien en parte, en número de cabezas y arrobas de carbon que les acomode, acudan con sus propuestas y pliego de condiciones ante el citado señor intendente, ó por la escribanía del número y principal de la misma intendencia, del cargo de D. Vicente de la Costa; apercibidos que pasado este término se señalará día para el remate, y verificará en el mejor postor en precio y condiciones, mereciendo la aprobacion de S. M., hasta la qual no ha de tener efecto.

VENTAS.

Por providencia de D. Francisco Garcia Romero, juez comisionado regio en la provincia de Búrgos, se han mandado sacar á pública subasta los bienes raíces pertenecientes á la corona, que lo eran del extinguido monasterio de S. Pedro de Cardeña; á saber: el citado monasterio con su iglesia, claustro, corrales y demas habitaciones y oficinas á él anexas: la huerta de dicho monasterio, de 6 fanegas y media de sembradura, con sus árboles frutales, y el bosque dentro de las tapias de dicha huerta, de 3 fanegas y media, con árboles de olmo y roble: varias heredades en término de Ages, que rentan 10 fanegas y media por mitad trigo y cebada: otras con una casa en Carcedo, que rinden 3 fanegas: otras con 2 casas en Cardeña Ximeno, que producen 61 fanegas: otras en Cardeñuela, que reditúan 20 fanegas: otras en Castrillo del Val, que rentán 35 fanegas y media: otras en Cueva de Juarros, que rentan 18 fanegas: otras en Cardeñadijo, que rinden 86 fanegas: otras en Espinosa de Juarros, que rentan 2 fanegas y media: otras en Ibeas, que rentan 3: otras en Iniesta, que rinden 8: otras en Mondubar de la Emparedada, que producen 2 fanegas: otras en Mondubar de S. Cibrían, que reditúan 12: otras en Olmos de Atapuerca, que rentan 2 fanegas: otras en Orbaneja, dadas á vista, y unas troxes, que reditúan 112 fanegas: otras en Revillarud, que rentan una fanega: otras varias y una casa en Villafria, que producen 60 fanegas: otras en Villalomez y Villanasur, que rentan una fanega y 3 celemines: otras en Villanueva de Carazo, que rentan 2 fanegas: otras en S. Adrian de Juarros, que rentan 20 fanegas: otras en Urones, que rentan 20 fanegas: otras en Quintanilla de Vivar, que rentan una fanega: otras en Sasamon, que producen 5 fanegas: otras en Sotrajero, que rinden 44 fanegas: otras en Villarmero, que reditúan 42: otras en Villatoro, que rinden 7: otras en Villamil, que reditúan 18: otras dadas á vista y varias en venta en Villariego, que producen 97 fanegas y 4 celemines: otras varias tierras y viñas en Villegas, que rinden 6 celemines: otras en Ziadoncha, que reditúan 5 fanegas: otras varias dadas á vista, y 3 casas y otras muchas heredades en Hornillos, que producen 51 fanegas: otras tierras y viñas en Yudego, que rinden 2 fanegas: otras en Ontanas, que rentan 3: otras en Iglesias, que reditúan 3 y media: una casa y varias tierras y viñas en Inestrosa, que producen 76 fanegas: otras en Villсандино, que rentan 22: otras dadas á vista en Villaldemiro, que rinden 12: otras dadas á vista y unás

troxes en Saldaña, que reditúan 18 y media: una viña y 2 casas en Hornillos, que producen 52 rs.: otras tierras y viñas en Pedrosa de Socastro, que rentan 660: 3 tierras y una viña en Presenseio, que rinden 17 rs. y medio: otras varias en Quintanilla de la Mata, que reditúan 160: unas eras de hacer sal en Salinas de Añana, que rentan 30: 103 obradas de tierra en Valbuena de Riopisuerga, que producen 660: un molino harinero y varios prados y tierras en Espinilla, Ormas y otros pueblos de campo, que rinden 1472 rs. y medio: otras varias tierras y prados en Paracuellos, que reditúan 669 rs.: unos prados en Ormas, que rinden 90 rs.: varios prados y tierras en Izara, que producen 60 rs.: otros varios en Villacantid, que rentan 300: la granja y priorato de Rezmondo, con su casa y oficinas, un molino de 4 ruedas á medias con la villa de Guadilla, varias heredades, viñas y prados, que todo produce 103 fanegas de trigo, 56 de cebada y 166 rs.: la granja y priorato de Poblacion de Cerrato y Cubillas, en el obispado de Palencia, con su casa, habitacion, una huerta pegante á ella, un soto de olmos, 2 eras de trillar, un lagar, 3 bodegas, varias viñas y diferentes tierras en dicho término, el de Cubillas y Villahan, y ademas 2 censos perpetuos, que todo produce 199 fanegas, 8 celemines, un quartillo de trigo y 1780 rs.: la granja de Tamara, en dicho obispado de Palencia, con casa, cercado, bodega y lagar, diferentes tierras de 80 obradas y 2 censos perpetuos, que todo produce 24 fanegas de trigo, otras tantas de cebada y 516 rs.: varias tierras en Astudillo, que rentan 12 fanegas de trigo: otras en Torquemada, y varias viñas, que reditúan 24 fanegas de trigo y 800 rs.: la granja de Arroyada, en el obispado de Osma, con su casa, una restada, 29 fanegas de sembradura en término de Olavedillo, 32 en el de Terradillos, y 17 piezas de viñedo de 44500 cepas, que todo rinde 20 fanegas de trigo y 60 rs. El dominio directo en varias heredades en término de Atapuerca, que reditúan 20 fanegas de trigo y cebada y 6 gallinas: el mismo en otras en Carcedo, dadas tambien á censo perpetuo, que reditúa 54 fanegas: el mismo en otras en Cardeña Ximeno, que reditúa 70 fanegas y 2 gallinas: el mismo en otras varias tierras, casas, corrales, huertas y hurenas, dado á censo igualmente, que reditúa 103 fanegas y 11 gallinas: el mismo en las heredades anexas á la ermita de S. Clemente en Castril de Sarracin, dadas tambien á censo, que reditúa 20 fanegas, 8 celemines y 11 gallinas: el mismo en otras muchas heredades, casas, pajares, hurenas, huertas y eras, dadas tambien á censo perpetuo, y situadas en términos de Castrillo del Val, que reditúan anualmente 246 fanegas y 34 gallinas: el mismo en otras varias heredades en Cardeñadijo, que reditúan 37 fanegas y 3 gallinas: el mismo en otras en Modubar de la Emparedada, que reditúan 42 fanegas: el mismo en otras heredades anexas á S. Martin de Pinilla ó del Monte, un molino y un prado en Modubar de S. Cibrían, que rinde 150 fanegas: el mismo en unas casas, un pedazo de monte y tierras en Quintanilla de los Coxos, que reditúa 40 fanegas: el mismo en 7 heredades en Quintanilla de Valdeorbaneja, que reditúa 5 fanegas: el mismo en 133 fanegas de sembradura en término de Ros, que reditúa 88 fanegas, 8 celemines y 6 gallinas: el mismo en varias heredades en S. Medel, que reditúa 108 fanegas: el mismo en 306 fanegas de heredad, casas y 2 prades en Villafria, que reditúa 205 fanegas y 28 gallinas: el mismo en 101 fanegas de sem-

576
 bradura en Villalomez, que reditúa 92 fanegas y 12 gallinas: el mismo en 37 fanegas de heredad en Alvillos, que rinde 22 fanegas: el mismo en otras muchas fincas en Buniel, que rinde 140 fanegas y 14 gallinas: el mismo en otras muchas fincas en Búrgos, Villarmero y Celada del Camino, que reditúa 50 fanegas y media: el mismo en varias tierras, prados y viñas anexas á nuestra Señora de Villavela y su ermita en Trandovinez, que reditúa 31 fanegas: el mismo en otras tierras, viñas y casa en Huermeces, que reditúan 12 fanegas: el mismo en otras tierras y una casa en Monasterio de Rodrilla, que rinde 5 fanegas: el mismo en otras fincas en Quintanadueñas, que rinde 12 fanegas: el mismo en otras en Villagonzalo de Pedernales, que reditúa 38 fanegas y 6 gallinas: el mismo en otras en Villimar, que reditúa 5 fanegas: el mismo en otras heredades y una huerta en Molintejado, que reditúa 28 fanegas y 4 celemines: el mismo en otras en Cañizal de los Ajos, que reditúa 12 fanegas: el mismo en otras muchas heredades, y una casa en Hornillos del Camino, que reditúa 400 fanegas y media y 14 gallinas; y el mismo en otras varias heredades, 2 molinos, un solar, unos huertos, varias casas, solares y huerta en Saldaña, que reditúa 268 fanegas y 18 gallinas: el derecho de percibir por el citado dominio directo en otras muchas fincas dadas así bien á censo perpetuo las cantidades siguientes: en la ciudad de Búrgos por varios censos 494 rs. 30 mrs.: en Buniel 8 rs. 3 mrs.: 81 rs. 20 mrs. en Cardena Ximeno: 35 rs., 4 mrs. y 4 gallinas en Iglesias: 220 rs. en Lerma: 24 rs., 4 mrs. y 21 gallinas en Mazuelo: 85 rs., 25 mrs. y 12 gallinas en Monasterio: 8 rs. 23 mrs. en Orduña: 11 rs. 23 mrs. en Quintana Loma: 50 rs. en Sasamon: 13 rs. 23 mrs. en Torresandino: 4 rs. 18 mrs. y 2 gallinas en Villasur de Herrerros: 18 rs. 8 mrs. en Velorado; y 30 rs. 10 mrs. en Olmos de Riopisuerga; cuya renta líquida anual asciende á 100772 rs. 4 mrs., y el capital para su venta al contado á 2.216986 rs. 20 mrs., y al fiado, con plazo de 20 años, entregando de presente la vigésima parte, á 3.325479 rs. 30 mrs. Las cuales habiéndose sacado á la subasta por el término de los 30 días, y no habiendo parecido postores, se han vuelto á publicar de nuevo, y por el presente se llama á todos los que quieran hacer postura á dichas fincas ó parte de ellas; en suposición que verificadas sus proposiciones arregladas á la lei, se publicarán por el término de 8 días, vencidos los cuales se hará el remate en debida forma.

Por providencia del referido juez comisionado regio se han mandado sacar á la pública subasta los bienes raíces pertenecientes á la corona, que lo eran del extinguido monasterio de Palacios de Benaber; á saber: el citado monasterio, con su iglesia, claustro, patio, corrales, casas para habitaciones del capellan y sacristan, y demas oficinas á él anexas, con la huerta de dicho monasterio de 3 fanegas de sembradura, con árboles de fruto: varias heredades en término de Castrillo de Murcia de 14 fanegas y 9 celemines de sembradura, que rentan 7 fanegas y 8 celemines por mitad trigo y cebada: otras en Villasilos, que reditúan 6 fanegas y 2 celemines: otras en Castellanos, que producen una fanega y 4 celemines: otras en Villagutierrez, que rentan 16 fanegas y 4 celemines: otras en Vilvestre, que

producen 4 fanegas y 2 celemines: otras en Presencio, que reditúan 5 fanegas y media: otras en Quintanilla Somuño, que rentan 3 fanegas y 2 celemines: otras en Villasidro, que rentan 2 fanegas: otras en Villasandino, que rinden 51 fanegas y 4 celemines, y unas viñas de fanega y media: otras varias fincas en término de Lodoso, que rentan 28 fanegas y 10 celemines: otras en Pedrosa de Riourbel, que rinden 37 fanegas y 8 celemines: otras en Sta. Maria de Tajadura, que reditúan 22 fanegas: otras en Tardajos, que producen 53 fanegas y 2 celemines: otras en Isar, que rentan 68 fanegas: otras en Villanueva de Argaño, que rinden 36 fanegas y 10 celemines: otras en Santibañez Zarzaguda, que reditúan 17 fanegas y 2 celemines: otras en Marmellar de arriba, que producen 2 fanegas: otras en Mansilla, que rentan 4 fanegas y media: otras en Villarmentero, que rinden 3 fanegas y 4 celemines: una tierra en Miñon, que reditúa fanega y media: otras en Zumel, que rinden 4 fanegas: otras en las Celadas, que reditúan una fanega y 4 celemines: otras en Ruyales del Páramo y los Fresnellos, que rentan 4 fanegas y 4 celemines: otras en Quintanilla Pedroabarca, que rentan media fanega: otras en S. Pedro Samuel, que reditúan 6 fanegas: otras en Urbel del Castillo, que rinden 8 celemines: otras y varios prados en Coculina, que producen 6 fanegas y media: otras fincas en Fuencecivil, que producen 3 fanegas y media: otras en Villaruando, que rinden 7 fanegas y 10 celemines: otras en Melgosa, que rentan 8 fanegas y media: otras en Castromorca, que rinden 6 fanegas: otras en Olmos de la Picaza, que reditúan 9 fanegas y 4 celemines: otras en Tapia, que producen 2 fanegas: otras en Villusto, que rentan 2 fanegas: otras en Cañizar de los Ajos, que reditúan 41 fanegas y 2 celemines: otras en Villorajo, que rinden 16 fanegas y 2 celemines: otras en Tobar, que producen 16 fanegas: otras en Manciles, que rentan 22 fanegas y 4 celemines: otras en Pedrosa del Páramo, que rinden 20 fanegas y media: otras en Citores del Páramo, que reditúan 36 fanegas y media: otras en Hornillos del Camino, que producen 28 fanegas: otras en Villaver de Peñahorada, que rentan 26 fanegas: otras en Ubierna, que rinden 19 fanegas: otras en Villanueva Rioubierna, que reditúan 20 fanegas y media: otras en Yudego, que producen 38 fanegas y 4 celemines: otras en Villegas, que rentan 58 fanegas y 2 celemines: otras en Sasamon, que rinden 100 fanegas: otras en Olmillos, que reditúan 62 fanegas y 2 celemines: otras en Villadiego, que producen 3 fanegas: otras en Susinos, que rentan 2 fanegas y media: otra en Palacios, que rinde 5 fanegas; y otra en Valcácer, que reditúa 8 fanegas; cuya total renta líquida anual asciende á 29073 rs. 5 mrs., y el capital para su venta al contado á 639609 rs. 8 mrs., y al fiado con plazo de 20 años, entregando de presente la vigésima parte, á 959413 rs. 29 mrs. Las cuales habiéndose sacado á la subasta por el término de los 30 días, y no habiendo parecido postores, se han vuelto á publicar de nuevo, y por el presente se llama á todos los que quieran hacer postura á dichas fincas ó parte de ellas; en suposición que verificadas sus proposiciones arregladas á la lei se publicarán por el término de 8 días, vencidos los cuales se hará el remate en debida forma.